

DECRETO N°

1879

NEUQUEN;

19 DIC 1989

VISTO:

La Nota N° 04/89 de la Caja de Crédito de Previsión Social; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se solicita un anticipo de fondos de \$ 400.000, con cargo a rendir cuenta documentada para gastos y compras menores de puesta en marcha y equipamiento de la C.C.P.S. hasta tanto se implemente una Caja / Chica;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DECRETA:

Artículo 1°) AUTORIZASE a la Secretaría de Economía y Hacienda a liquidar un  
- - - - - anticipo de fondos de AUSTRALES CUATROCIENTOS MIL (\$ 400.000.-),  
con cargo a rendir cuenta documentada para gastos y compras menores de puesta  
- - - - - en marcha y equipamiento de la Caja de Crédito Prendario Social.-

Artículo 2°) Por Tesorería, previa intervención de Contaduría, liquídese y /  
- - - - - páguese la suma antes mencionada, con cargo a la partida correspondiente  
- - - - - del presupuesto de gastos vigente.-

Artículo 3°) El presente Decreto será refrendado por el Señor Subsecretario  
- - - - - de Economía y Hacienda a cargo de la Secretaría.-

Artículo 4°) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al D.M., Boletín Municipal  
- - - - - y oportunamente ARCHIVÉSE.-



*[Handwritten signature]*  
Felipe Elías Ulloa  
SECRETARIO GENERAL DE ADMINISTRACION Y PROGRAMAS  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

FDO) BALDA

CARDELLI.-

E